

## CONTRATO DE TRABAJO ARTISTICO

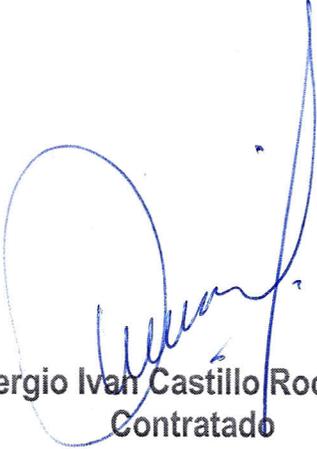
En Temuco, a 18 de Marzo de 2010, entre el **Consejo Nacional de Cultura y las Artes, Región de la Araucanía Rut 61.978.390-5**, representado por su Director Regional Subrogante Don Rolando Gutiérrez Muñoz, C.I.9.791.779-5 domiciliado en calle Arturo Prat N° 215 de la ciudad de Temuco y, don SERGIO IVAN CASTILLO RODRIGUEZ, Rut 10.836.820-9, con Domicilio en Gabriela Mistral N° 25, de la ciudad de Curacautín, Comuna de Curacautín, se ha convenido el siguiente contrato de servicio : Contratación para manejo de Amplificación y Sonido en Muestra Folclórica a realizarse en el Barrio Manuel Rodríguez de Curacautín el día 20 de Marzo de 2010, para lo cual las partes acuerdan denominarse **Contratante y Contratado**.

1º El **contratado** se compromete a : Prestar servicio de Amplificación y Sonido en Muestra Folclórica en el Barrio Manuel Rodríguez de Curacautín a realizarse el 20 de Marzo presente año.

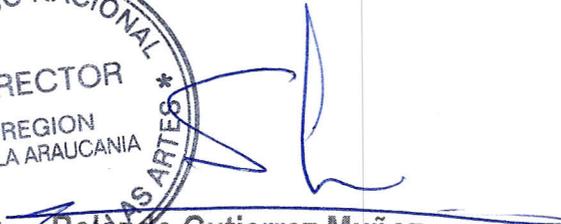
2º Por su parte, el **Contratante** se compromete a pagar, a través de un Contrato Directo, la suma de \$ 55.555.- (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido el que será cancelado contra presentación de boleta de honorarios, en un plazo no superior a **treinta días**.

3º El incumplimiento del presente Contrato por cualquiera de las partes, dará origen a una indemnización del 50% del valor pactado a favor del afectado, cuya cancelación deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a quince días. No obstante lo anterior, ambas partes quedaran liberadas de tal obligación, si el incumplimiento tiene su origen en una situación de fuerza mayor como catástrofe, emergencia y todo acto donde las partes no tienen responsabilidad alguna.

4º Para constancia, firman ambas partes.

  
Sergio Ivan Castillo Rodriguez  
Contratado



  
Rolando Gutierrez Muñoz  
Contratante